

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

15607 *Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a doña María Concepción Gutiérrez Gómez.*

Por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 6 de abril de 2009 se dispuso el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada con fecha 14 de noviembre de 2008 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo formulado por D. Enrique Sedano Ronda en nombre y representación de D.^a María Concepción Gutiérrez Gómez, contra la Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 23 de febrero de 2007, que desestimaba los recursos de alzada interpuestos contra otras de la Comisión Permanente de Selección de fecha 11 y 13 de diciembre de 2006, así como contra la Resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística de 29 de agosto de 2006 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Secretaría General de no expedir el certificado de servicios prestados a la actora, sobre pruebas selectivas para acceso, por promoción horizontal para personal laboral fijo, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, convocadas por Orden APU/656/2006, de 6 de marzo («BOE» del 9).

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en la citada sentencia, la Comisión Permanente de Selección, mediante Resolución de fecha 25 de mayo de 2009, declara que D.^a María Concepción Gutiérrez Gómez ha superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción horizontal para personal laboral fijo, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, convocadas por Orden APU/656/2006, de 6 de marzo («BOE» del 9).

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril («BOE» del 13), por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre («BOE» del día 17), por el que se regula el acceso al Empleo Público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 11.c).1.º del Real Decreto 640/2009, de 17 de abril («BOE» del día 21 siguiente), por el que se desarrolla el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a D.^a María Concepción Gutiérrez Gómez, con número de Registro de Personal 1311383357 A1135, con destino en el Ministerio de Economía y Hacienda, Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial del INE de Burgos, en la que desempeñará el puesto de trabajo número 4720586, denominado «Jefe Negociado N16», con nivel de complemento de destino 16 y complemento específico de 3.271,10 euros.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril («BOE» del 13), del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución, en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de septiembre de 2009.—La Secretaria de Estado para la Función Pública, Carmen Gomis Bernal.